



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA 2008-01

El Gobierno del Distrito Federal y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominados “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Distrito Federal”, en lo sucesivo el Fondo Mixto, con el propósito de apoyar los proyectos que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Distrito Federal, la formación de recursos humanos de alto nivel, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo de la Entidad, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Distrito Federal y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Distrito Federal”,

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas estratégicas de desarrollo, prioritarias para el Distrito Federal:

ÁREA 1. RESIDUOS SÓLIDOS

- | | |
|--------------------|--|
| Demanda 1.1 | Programa de manejo de los residuos generados en el sector comercial de la ciudad de México, basado en los principios de las 3Rs (reducir, reutilizar y reciclar). Modalidad A |
| Demanda 1.2 | Programa de información para el manejo integral de residuos sólidos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Modalidad E |
| Demanda 1.3 | Actualización del Sistema de Información de Residuos Sólidos (SIRS). Modalidad B |

- Demanda 1.4** Tecnologías para el tratamiento de lixiviados y técnicas para minimización de su producción en rellenos sanitarios y sitios controlados. **Modalidad A**
- Demanda 1.5** Evaluación y propuesta de procesos para la producción de bioenergéticos y energía a partir de residuos sólidos urbanos para las condiciones del Distrito Federal. **Modalidad B**
- Demanda 1.6** Estudio de factibilidad técnica para el aprovechamiento del biogás generado en los vertederos ubicados en el Distrito Federal y Zona Metropolitana. **Modalidad A**
- Demanda 1.7** Estudio de factibilidad de las tecnologías empleadas para la elaboración de composta en el Distrito Federal. **Modalidad A**

ÁREA 2. SALUD

- Demanda 2.1** Análisis de prevalencia de obesidad en el equipo de salud de las Unidades del Primer Nivel de atención y estudio de caso: intervención en salud para disminución del peso corporal en los médicos con sobrepeso y obesidad pertenecientes a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal. **Modalidad A**
- Demanda 2.2** Estrategias para la prevención, detección y control del sobrepeso y obesidad en adultos de 20 años y más, en Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. **Modalidad A**
- Demanda 2.3** Prevención, detección y control del sobrepeso y obesidad en menores de cinco años de edad en Unidades Médicas del Primer Nivel de atención de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. **Modalidad A**

ÁREA 3. TRANSPORTE URBANO

- Demanda 3.1** Estudio del balance energético de consumo de combustible e impacto ambiental del transporte en el Distrito Federal. **Modalidad A**
- Demanda 3.2** Evaluación del Sistema de Tierras del Sistema de Transporte Colectivo (STC) del Distrito Federal. **Modalidad A**

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento denominado "Demandas Específicas", que forman parte integral de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Distrito Federal, en esta Convocatoria se dispone de un presupuesto de **\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**. Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

A. Investigación Científica:

Genere nuevo conocimiento para el desarrollo del Distrito Federal
Resuelva problemas concretos del Distrito Federal
Atienda necesidades específicas del Distrito Federal
Permita el aprovechamiento de oportunidades del Distrito Federal

B. Desarrollo tecnológico e innovación:

Realizado para el desarrollo de procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.

E. Difusión y divulgación:

Propuestas que persigan la realización de actividades y programas que fomenten la comunicación, difusión y capacitación que promueva un proceso continuo y sostenido de participación social.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el Artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

Las propuestas presentadas por instituciones y empresas ubicadas dentro y fuera del Distrito Federal, deberán contar con personal capacitado para lograr los objetivos del proyecto que contempla la presente convocatoria. Los proponentes nacionales localizados fuera del Distrito Federal deberán incorporar la participación de instituciones o empresas

en el Distrito Federal, según corresponda a la demanda y modalidad de la presente convocatoria.

2. Presentación de Propuestas

Prepropuestas

Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida está como el grado en que la iniciativa responde con originalidad y amplitud a las “Demandas Específicas” de la presente convocatoria. La prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Distrito Federal, a través de su Instituto de Ciencia y Tecnología www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección fondos. La prepropuesta deberá enviarse por internet al CONACYT, teniendo como fecha límite el 24 de agosto de 2008.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en la página electrónica del CONACYT, a partir del 30 de agosto de 2008. Adicionalmente se notificarán los resultados de manera individual.

De la misma forma, previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso, de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria y en el formato correspondiente, disponible en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por internet al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección fondos, antes del 21 de septiembre de 2008. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

Las propuestas deberán atender en su totalidad una de las demandas específicas, para lo cual deberán considerar, en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica.

Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo.

En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener una carta compromiso y/o coordinación con las diferentes instituciones relacionadas con el tema de las demandas de la presente convocatoria en el Distrito Federal, sobre la recepción y uso adecuado de los productos generados con el desarrollo de las investigaciones.

Deberá anexar carta del usuario o beneficiario del proyecto, en la cual deberá manifestar que tiene conocimiento del proyecto y sus productos, así como expresar su interés en recibir los productos y darles un uso adecuado.

Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes suficientes para suscribir los convenios de asignación de recursos correspondientes.

Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución, en su caso, la incorporación o formación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

Las propuestas presentadas por instituciones, centros de investigación o empresas ubicadas fuera del Distrito Federal que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta la Entidad: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.

Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, en donde la institución o empresa avale el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo, firmada por la autoridad correspondiente. Deberá ajustarse en formato digital JPG o PDF.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

La convocatoria en su conjunto dispone de un techo financiero de \$30´000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Distrito Federal" establecerá el monto autorizado, con base en la disponibilidad de recursos.

Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo Mixto, de acuerdo a lo que se señala en los Términos de Referencia.

Solo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección

4.1. Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Análisis de Pertinencia, facultado para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, y seleccionaran aquellas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Distrito Federal.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el Distrito Federal.

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, preferentemente inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas y emitir con base en las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las prepropuestas son, entre otros:

- 1) *Pertinencia (Relacionadas con las demandas específicas y preferentemente referenciadas a las 5 áreas del Programa Especial de Ciencia y Tecnología)*
- 2) *Impacto potencial del proyecto*
- 3) *Usuario específico de los resultados y productos del proyecto*
- 4) *Transferencia y asimilación o adopción de resultados y su relación con los beneficios esperados*
- 5) *Tiempo y costo de realización*
- 6) *Aportaciones concurrentes*

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas son, entre otros:

1. *Contenido innovador.*
2. *Viabilidad técnica.*
3. *Impacto y beneficio socioeconómico.*
4. *Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.*
5. *Compromiso del proponente y del usuario de los resultados del proyecto.*
6. *Tiempo y costo de ejecución.*
7. *Aportaciones complementarias: en efectivo o especie de los proponentes o usuarios.*
8. *Vinculación con Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo en el caso de propuestas provenientes de empresas.*
9. *Perfil del negocio (propuestas de empresas)*
10. *Formación de recursos humanos de alto nivel.*

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación de las Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación en el Distrito Federal y que involucre la formación de recursos humanos de alto nivel.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con instituciones relacionadas con la temática de la convocatoria de la Entidad.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados

El Secretario Técnico del Fondo Mixto con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la [LCyT](#).

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto con base en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

Los responsables de los proyectos deberán emitir informes técnicos y financieros parciales, mismos que servirán para la toma de decisiones en la continuidad de las siguientes ministraciones, así como un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Distrito Federal. Con base en estos informes se ubicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Distrito Federal.

La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual

La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones generales

Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente por la institución sujeta de apoyo así como de lo establecido en las reglas de operación vigentes y los Términos de Referencia para esta convocatoria.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos propuestas o variantes de las mismas relacionadas con el

mismo proyecto apoyado por algún Fondo CONACYT, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiados tanto por el Gobierno Federal como por el Gobierno del Distrito Federal.

El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo Mixto.

No podrá ser responsable técnico de la propuesta aquel investigador que sea director de algún proyecto vigente del Fondo Mixto cuyo avance técnico y financiero sea menor al 90% al momento de la publicación de los resultados.

No se aprobará más de una propuesta presentada por el mismo responsable técnico.

Con el fin de evitar conflicto de intereses, no podrán presentar propuestas, ningún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación, ni participar como responsable Técnico de algún proyecto, durante el período en que sean miembros del citado Comité o Comisión.

No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a más tardar el 25 de octubre de 2008, en la página electrónica del Gobierno del Distrito Federal a través de su Instituto de Ciencia y Tecnología www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx.

Los Secretarios Técnico y de Administración notificarán a las instituciones beneficiadas el resultado de la evaluación del (los) proyecto (s) aprobado (s) por el Fondo.

9. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

10. Mayor información

Los interesados podrán complementar la información, consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Distrito Federal a través de su Instituto de Ciencia y Tecnología www.icyt.df.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a las oficinas del

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal
Dra. Mónica Romero Díaz
Secretaria Administrativa del FOMIX
República de Chile No.6
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010, México, D.F.
Tel. 55121012 Ext. 0200
Correo electrónico: romero.diaz.m@gmail.com

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Regional Centro
Dr. Ramón Cruz Altamirano
Secretario Técnico del FOMIX
Av. Insurgentes Sur No. 1582
Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez
C.P. 03940, México D.F.
Tel: (55) 53227700, Ext. 6711
Correo electrónico: rcruz@conacyt.mx

Ing. Salvador Gutiérrez Jiménez
Apoyo de convocatoria
Av. Insurgentes Sur No. 1582
Col. Crédito Constructor Del. Benito Juárez
C.P. 03940, México D.F.
Tel: (55) 53227700, Ext. 6780
Correo: sgutierrezj@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico
018008008649
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs
Sábado de 10 a 17 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de julio de 2008.